

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC)**

**(Bienes)**

SDC-2017-00088054-06

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA EMPRESA | FECHA: 23 de febrero, 2017 |
| REFERENCIA: **SDC-PH17-01- EQUIPO COMPUTO** |

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de ***equipo de cómputo,*** tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día **Viernes 10 de marzo del 2017,**mediante *correo electrónico* a la dirección que se indica a continuación: [adquisiciones.cr@undp.org](mailto:adquisiciones.cr@undp.org)

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

**Oficentro la Virgen 2, Pavas, San José, Costa Rica**

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de *10* MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a Uno (1). Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato PDF y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados y **marque con X la casilla señalada** si acepta cumplir con el requisito indicado:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Condiciones de entrega  [Incoterms 2010]  *(por favor, enlacen con lista de precios)* | * **DAP Lugar de Entrega** | |
| El despacho de aduana[[1]](#footnote-1), en su caso, lo realizará el: | * Proveedor / oferente | |
| Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios) | SINAC, Proyecto Humedales, Santa Rosa de Santo Domingo de Heredia, de la Estación de Servicio Delta, 100m norte y 400m oeste, antiguas oficinas del Inbio, frente a Museo Nacional. | |
| Transportista preferido del PNUD, si procede[[2]](#footnote-2) | No aplica | |
| Distribución de los documentos de embarque *(si se utiliza un transportista)* | No aplica | |
| Fecha y hora de entrega más tardías *(si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)* | **20** días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Compra (PO) | |
| Programa de entrega | * Obligatorio | |
| Requisitos de embalaje | En su caja original y envueltos en plástico. | |
| Modo de transporte | * Terrestre | |
|  |  |  |
| Moneda preferente de cotización[[3]](#footnote-3) | * US Dólares | |
| IVA sobre el precio cotizado[[4]](#footnote-4) | * No deberá incluir el IVA u otros impuestos indirectos | |
| Servicio posventa requerido | * Garantía sobre piezas y mano de obra por un período mínimo de \_24 meses\_ * Asistencia técnica * Unidad de reemplazo cuando la unidad adquirida cese de funcionar | |
| Fecha límite de presentación de la cotización | **Viernes 10 de marzo del 2017** | |
| Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma: | * Español | |
| Documento que deberán presentarse[[5]](#footnote-5) | * Formulario del Anexo 2 debidamente cumplimentado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; * Autorización de la compañía por parte del fabricante como agente de ventas (si el suministrador no es el fabricante); * Certificado de distribución exclusiva en el país, si procede (y si el suministrador no es el fabricante) | |
| Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación | **90 días.**  En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados. | |
| Cotizaciones parciales | * No permitidas | |
| Condiciones de pago[[6]](#footnote-6) | * 100% a la entrega completa de los bienes. | |
| Indemnización fijada convencionalmente | * No aplica | |
| Criterios de evaluación | * Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como el precio más bajo[[7]](#footnote-7) | |
| El PNUD adjudicará el contrato a: | * Un solo proveedor y solo uno. | |
| Tipo de contrato que deberá firmarse | * Orden de compra | |
| Condiciones especiales del contrato | * Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si los resultados resulados o la terminación se trasaran 30 días | |
| Condiciones para la aceptación del Pago | * Aceptación por escrito de los bienes, basada en el cumplimiento completo con los requisitos de la SdC | |
| Anexos a esta SdC[[8]](#footnote-8)  Es OBLIGATORIO presentar estos anexos debidamente llenos y firmados.  La no presentación de alguno será motivo para no evaluar su oferta. | * Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) * Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) * Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3) | |
| Se debe presentar en caso dado la siguiente información. | * Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años, en el que estuviera involucrado el Proponente, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó. | |
| Referencias | No se solicita | |
| Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)[[9]](#footnote-9) | *Adquisiciones PNUD*  [*adquisiciones.cr@undp.org*](mailto:adquisiciones.cr@undp.org)  Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes. | |

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.  
  
Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf>.  
  
Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

**Atentamente le saluda,**

*Adquisiciones PNUD*

**Anexo 1**

**Especificaciones técnicas**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Artículos a suministrar\*** | **Cantidad** | **Descripción/especificación de los bienes** | **Última fecha de entrega** |
| **Computadora de Escritorio** | **1** | Producto de marca reconocida y prestigio internacional, **similar a HP ENVY 750 Desktop PC**. |  |
| **Especificaciones mínimas:**  **Procesador y tarjeta madre**:  1. Intel® Core™ i7 de  última generación con al menos 3,3 Ghz con Turbo Boost 3.7 Ghz.  2. Bus principal de sistema (System Bus) de 64 bits, 1333MHZ.  3. **Memoria RAM mínima de 24GB DDR4 - 2133 DIMM** (sin “overclocking”) expandible al menos a 32GB en tarjeta madre, sin sustitución de los módulos existentes. Cero estados de espera. Tecnología DDR3 de doble canal de 1333 Mhz.  4. Memoria cache Advanced Transfer L2 con 6 MB.  5. 1 slot PCI Express de expansión libre, mínimo.  6. BIOS en memoria FLASH EEPROM.  7. Norma DMI (Desktop Management Interface).  8. Arquitectura Bus PCI Express x16.  9. Tarjeta de Video dedicada al menos 3GB en DDR5  10. El chasis debe contar con puertos HDMI Y VGA  11. **2 (dos) Monitores de pantalla** Plana y delgada (TFT) de 23” widescreen visibles como mínimo, mismo color del desktop. Anti-reflejo y con recubrimiento antiestático.  Resolución 1920 x 1080 mínimo. Brillo de 250 nits (cd/m2). Radio de Contraste  1000:1.  12. **Teclado y Mouse**: Con 104 o 105 teclas, conector USB, en español. Mouse estacionario, óptico, conector USB.  13. Mouse pad ergonómico.  14. **Almacenamiento:** Unidad grabadores de 16X DVD+/-RW.  **Dos (2) discos duros internos con tecnología de estado sólido (SSD) de al menos 2 TB cada uno 7200 RPM SATA 6G Hard Drive**, cada uno con un controlador de 8 canales, además de caché DDR3 DRAM y un procesador de cuatro núcleos para velocidades de 550MB/seg (lectura) y 520MB/seg (escritura).  15. Comunicaciones: Un (1) puerto serial, mínimo. Disponer de al menos (7) siete (conectores USB) versión 2 (Universal Serial Bus) y al menos (1) un conector USB versión 3.  16. Tarjeta de red: Topología Ethernet., velocidades 10/100/1000Mbps Auto-sensible, conector RJ45. Si la tarjeta de red no viene incorporada en la tarjeta madre, ésta debe tener una interfaz PCI. Debe tener la capacidad de facilitar el encendido y apagado remoto del equipo, para el mantenimiento fuera de horas hábiles. Debe incorporar y soportar el agente SNMP MIB II de TCP/IP. Debe tener luces indicadoras de estado de conexión y actividad.  17. Características adicionales: El gabinete de las microcomputadoras deberá ser del tipo MINITORRE” preferiblemente.  18. La alimentación del equipo al sistema eléctrico debe ser mediante conector NEMA 5-15R (a 120 V 60 Hz.).  19. **Con licencia de Sistema Operativo Windows 10 o superior Profesional, preinstalado de fábrica en 64 bits en español**. Con sistema de recuperación del sistema operativo disponible en una partición del disco duro. De igual forma, se deberá suministrar los medios digitales de los instaladores y el número de licencia.  20. **Licencia Microsoft Office profesional 2013 Plus en español (o su versión vigente), incluyendo la licencia CAL Standard para Exchange**, ambos en un licenciamiento tipo OPEN Gobierno. Ambas licencias deben registrase a nombre de SINAC, en la cuenta de [tic@sinac.go.cr](mailto:tic@sinac.go.cr), **Poner copia al correo:** [milena.obando@undp.org](mailto:milena.obando@undp.org) **el software debe estar instalado en el equipo.**  21. Las estaciones de trabajo, compuestas por los monitores, los teclados, tarjeta madre y los Mouse deben ser de la misma marca y fabricante, la cual debe ser original de fábrica.  22. Los equipos ofertados deben contar con la calificación EPEAT SILVER o superior para monitor y CPU, esto como resultado de la evaluación ecológica realizada por (Electronic Product Environmental Assessment Tool, EPEAT), para lo cual debe presentarse la certificación correspondiente. Dicha información debe estar  disponible en la Web http://www.epeat.net/.  23. Los equipos ofrecidos deben contar con la certificación FCC, para garantizar que tengan una radio frecuencia suficientemente baja, previendo radiaciones que podrían afectar la salud humana. Se debe presentar dicha certificación que haga  referencia al equipo ofertado.  24. Los equipos deben contar con la certificación de Energy Star, que establece la Agencia para la Protección del Medio Ambiente (EPA), “Energy Star”, que asegure el consumo eficiente de electricidad. Se debe presentar dicha certificación que haga referencia al equipo ofertado.  25. Detección de intrusos integrado al BIOS y dispositivo sensor interno incorporado al chasis, no accesible desde el exterior.  26. **1 Juego de parlantes** de al menos 50 watts.  27. **Incluye tarjeta inalámbrica** 802.11 a/b/g, ésta debe tener una interfaz PCI. Debe estar instalada.  28. Debe incluir una diadema biaural, con dos conectores Jack 3.5" como interfaces entre la PC y la diadema (Voz y audio).  29. Debe incluir un patch cord UTP (4 pares) de 2 metros con los respectivos conectore RJ45, flexible, cat. 6. Debe ser certificado de fabrica  30. **Unidad de UPS**: Puertos e Interfaces: Tipo de salida AC NEMA 5–15P, NEMA 5–15R Control de energía Fuente de alimentación, frecuencia de entrada 47/63 Hz  Apagado de emergencia Capacidad de potencia de salida (VA) 1440 VA Índice de aumento de energía 480J Potencia de salida 980W Batería Tecnología de batería Sealed Lead Acid (VRLA) Tiempo típico de respaldo a media carga 23,9 min Tiempo típico de respaldo a carga completa 6,7 min Otras características: Voltaje nominal de salida 120V Conexiones de salida - (8) IEC 320 C13 y (2) IEC Jumpers Tipo de conexión de entrada IEC-320 C14 Voltaje nominal de entrada 120V Diseño  Factor de forma Mini tower Desempeño Alarmas audibles. |  |
| **LICENCIAS:**  - Cada una deberá entregarse con los medios de instalación de las licencias correspondientes.  -Cada una deberá entregarse con el sistema operativo instalado y validado. |  |
| **Garantía**  a. **Plazo mínimo de garantía de 36 meses en todo el equipo (CPU, monitor, UPS).**  b. Servicio de soporte debe ser en el sitio con respuesta el siguiente día laborable. Debe incluir todo el equipo.  c. Durante la vigencia de la garantía, cualquier daño que sufran los equipos por defectos de fábrica,obligará al oferente a reemplazar los componentes dañados o sustituir el equipo por uno de idénticas características o superior con sus respectivos aditamentos. |  |
|  |  |  |  |
| **Impresora Multifuncional** | **1** | Especificaciones mínimas:  Funciones  • **Impresión, copia, escaneo, fax, envío digital, unidad USB de acceso fácil, grapadora.**  • Compatibilidad con varias tareas  Especificaciones de impresión  **Velocidad de impresión en negro:**  **Normal: Hasta 40 ppm**  **Velocidad de impresión a color:**  **Normal: Hasta 40 ppm**    Ciclo de trabajo (mensual, A4)  Hasta 80.000 páginas mínimo  Volumen de páginas mensual recomendado  2000 a 6000  **Tecnología de impresión**: Láser  Calidad de impresión en negro (óptima):  Hasta 1200 x 1200 ppp  Calidad de impresión en color (óptima):  Hasta 1200 x 1200 ppp  Lenguajes de impresión:  PCL 6, PCL 5c  emulación Postscript nivel 3  impresión de PDF nativo (v 1.4)  **Monitor:**  Pantalla táctil LCD SVGA (gráficos en color)  Velocidad del procesador: 800 MHz  Conectividad:  Capacidad ePrint  **Capacidad de impresión móvil**  **ePrint, Apple AirPrint™**  **Debe tener la capacidad de conexión inalámbrica**  Conectividad, estándar:  2 host USB 2.0 de alta velocidad  1 dispositivo USB 2.0 alta velocidad  1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000T 82  1 interfaz externa  1 paquete de integración de hardware  2 host USB internos  1 fax  **Preparado para red:**  Estándar (Gigabit Ethernet incorporado)  **Especificaciones de memoria**  Memoria, estándar: 1,25 Gb  **Disco duro**:  Unidad de disco duro de alto rendimiento integrada, estándar. 320 GB mínimo  **Uso del papel**. Entrada de manejo de papel, estándar:  Bandeja multiuso de 100 hojas, bandeja de entrada 2 de 500 hojas, alimentador automático de documentos de 100 hojas  Entrada de manejo de papel, opcional:  Tercera bandeja opcional de 500 hojas para papel y soportes de impresión pesados  Salida de manejo de papel, estándar:  Bandeja de salida de 250 hojas (hacia abajo), práctica grapadora  Impresión a doble cara:  Automática (estándar)  Tamaños de soportes de impresión admitidos:  Bandeja 1: A4, A5, A6, RA4, B5 (JIS), B6 (JIS), 16K, 10 x 15 cm, tarjeta postal (JIS), tarjeta postal D (JIS), sobres (B5, C5, C6, DL); Bandeja 2: A4, A5, B5 (JIS), 16K; Bandeja 3 de 500 hojas opcional: A4, A5, RA4, B5 (JIS), 16K; Unidad de impresión automática a dos caras: A4, A5, RA4, B5 (JIS), 16K  Tamaños de soportes, personalizado:  Bandeja 1: 76 x 127 a 216 x 356 mm; Bandeja 2: 148 x 210 a 216 x 297 mm; Bandeja 3 de 500 hojas opcional: 148 x 210 a 216 x 356 mm; Unidad de impresión automática a dos caras: 148 x 210 a 216 x 356 mm 83  **Tipos de soportes:**  Papel (bond, color, membretado, liviano, común, preimpreso, pre-perforado, reciclado, rígido, gramaje medio, alto gramaje, muy alto gramaje, brillante de gramaje medio, brillante alto gramaje, brillante de muy alto gramaje); sobres, etiquetas, cartulina, brillante tarjetas, transparencias, película opaca, definido por el usuario  Pesos de medios, admitidos:  Bandeja 1: 60 a 216 g/m² (papel común), 105 a 220 g/m² (papel brillante); Bandeja 2: 60 a 163 g/m² (papel común), 105 a 220 g/m² (papel brillante); Bandeja 3 opcional: 60 a 176 g/m² (papel común), 105 a 220 g/m² (papel brillante); unidad de impresión automática a dos caras: 60 a 163 g/m² (papel común), 105 a 220 g/m² (papel brillante) Especificaciones del escáner  Especificaciones del escáner  **Tipo de escáner:**  Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF)  **Formato del archivo de digitalización:**  PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A  Resolución de escaneo, óptica:  Hasta 600 ppp  Tamaño de escaneo (cama plana), máximo:  216 x 356 mm  Tamaño de escaneo (ADF), máximo:  216 x 356 mm  Escaneado ADF dúplex:  Sí, ADF reversible  Capacidad del alimentador automático de documentos:  Estándar, 50 hojas  Funciones estándar de envío digital:  Escaneo para correo electrónico; Guardar en carpeta de red; Guardar en unidad USB; Enviar para FTP; Enviar para fax de LAN; Enviar para fax de Internet; Libreta de direcciones locales; SMTP sobre SSL  **Formatos de archivo, admitidos**:  Envío digital: PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A  Escaneo para USB de acceso fácil: PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A  Impresión desde USB de acceso fácil: PDF, PS, archivos listos para impresión (.prn, .pcl, .cht)  Especificaciones de la copiadora  Especificaciones de la copiadora  Velocidad de copiado (normal)  Negro: Hasta 40 ppm mínimo  Color: Hasta 40 ppm mínimo  Resolución de copia (texto en negro):  Hasta 600 x 600 dpi (cama plana), 300 x 600 dpi (ADF)  Resolución de copia (texto y gráficos en color):  Hasta 600 x 600 dpi (cama plana), 300 x 600 dpi (ADF)  Especificaciones del fax  Fax:  Sí  Velocidad de transmisión de fax:  33,6 kbps  Nota de fax:  Basado en la imagen de prueba nº 1 de ITU-T con resolución estándar.  Resolución de fax:  Hasta 300 x 300 dpi (400 x 400 dpi, sólo para faxes recibidos)  Marcados rápidos, número máximo:  Hasta 100 números (cada uno con 100 destinos)  Ubicaciones de envío:  100 ubicaciones  **Debe incluir**  Cable de alimentación  Software y documentación en CD-ROM  Software de administración  Guía de instalación, folleto de soporte  Cable de fax  Cable USB incluido  Debe incluir un patch cord UTP (4 pares) de 2 metros con los respectivos conectores RJ45, flexible, cat. 6. Debe ser certificado de fabrica  **2 repuestos adicionales para todos los consumibles requeridos de alto rendimiento de la misma marca del equipo ofertado**  **Garantía:**  **Un año de garantía limitada para el hardware con el respaldo del servicio técnico de Customer Care; un año de asistencia técnica telefónica.**  **Software de administración:**  Debe permitir la creación de políticas de impresión, contar con información estadística y en tiempo real en los siguientes temas  Reducción de Costos  Sistema de retención de trabajos.  Capacidad para configurar caducidad de trabajos.  Autenticación por medio de pin (alfa numérica) para cada usuario.  Configuración de impresión por ambas caras de la hoja (duplex) para cada usuario.  Mayor control  Trazabilidad de Impresión  Trazabilidad de Copiado  Trazabilidad de Escaneo  Trazabilidad de Fax  Trazabilidad por Ip  Trazabilidad por Centro de impresión  Trazabilidad por Centro de Costos / Departamento  Cuotas:  Por departamento, Por centro de costos, Por Usuario, Por impresora  Por día, Por semana, Bi semanal  **Políticas de Administración**  Reglas basadas en el uso normal del equipo  Políticas de opción de Salida/Entrada  Reglas para concientizar el costo de la impresión (cuadro pop up)  Políticas de horarios de uso  Políticas de días de uso  Políticas para re-direccionar a otros equipos por volumen de trabajo  Políticas de acceso al color (por aplicación, por usuario)  **Control de acceso por función**  Copiado, Escaneo, Correo Electrónico  Flujos de trabajo  Impresión desde cualquier ubicación y ser cargado al centro de costos del usuario  Impresión segura / confidencial  Mejora en los flujos de trabajo  **GARANTIA**  a. **Plazo mínimo de garantía de 36 meses en todo el equipo.**  b. Servicio de soporte debe ser en el sitio con respuesta el siguiente día laborable. Debe incluir todo el equipo.  c. Durante la vigencia de la garantía, cualquier daño que sufran los equipos por defectos de fábrica, obligará al oferente a reemplazar los componentes dañados o sustituir el equipo por uno de idénticas características o superior con sus respectivos aditamentos. |  |
|  |  |  |  |
| **Proyector digital de Alto Rendimiento (Video Beam)** | **8** | **Especificaciones mínimas:**  Sistema de proyección Tecnología DLP Hibrido Laser y Led.  Brillo 3000 lúmenes ANSI  Vida útil estimada de la fuente de luz Hasta 20.000 horas (garantía de 6000 horas)  Corrección Keystone Auto.  Lente de proyección Zoom manual de 1,5x, Tamaño de pantalla de proyección De 35 a 300 pulgadas  Ratio de alcance de proyección De 1,32 a 1,93:1 en 60 pulgadas  Número de píxeles: 1.024.000 píxeles (1,280 × 800)  Máximo: ajuste de tamaño UXGA (1920 × 1200)  Terminal de entrada de computadora RGB RGB Mini D-Sub de 15 pines × 1  Terminal de entrada digital HDMI HDMI Tipo A × 2 (soporte HDCP, soporte de señal de audio)  Entrada de video Sistema de señal NTSC, PAL, PAL-N, PAL-M, PAL60, SECAM  Entrada de video Terminal de entrada Terminal compuesto (RCA) × 1, terminal S-Video × 1  Terminal de entrada de Audio Terminales RCA R/L, mini jack estéreo de 3,5 mm × 1  Terminal de salida de Audio Mini jack estéreo de 3,5 mm × 1 (salida de audio variable)  Parlante 16 W × 1, monaural  Otros terminales Host USB SÍ  Otros terminales Terminal de control RS-232C (D-sub de 9 pines) × 1  Otros terminales Terminal LAN RJ-45 × 1  Memoria interna 2 GB  Compatibilidad inalámbrica **Opcional**  Fuente de alimentación De 100 a 240 VCA, 50/60 Hz  Compatibilidad de seguridad  Compatible con Kensington, contraseña de encendido  **DEBE INCLUIR**  •Proyector  •Control remoto  •Pilas para el control remoto (dos pilas AA alcalinas)  •Cable de alimentación  •Cable VGA para computadora 80  •Cable USB  •Cable HDMI 2 metros  •Maletín de transporte  •Tapa del módulo LAN inalámbrico  •CD con la documentación del proyector **GARANTÍA DEL FABRICANTE:**  Servicio y mantenimiento 5 años de garantía |  |
|  |  |  |  |
| **Computadora Portatil** | **6** | Especificaciones mínimas:  1. Procesador Intel® Core™ i5 de última generación, con velocidad de 2.5 GHz, 3 MB L3 cache. Intel Turbo Boost 3.1 GHz  2. Contar como mínimo de Memoria RAM de 6 GB Memoria DDR3 1600 MHz, con capacidad de expansión a 16 GB.  3. Un disco duro con tecnología de estado sólido (SSD) de al menos 480 GB  4. Unidad óptica CD/DVD – RW doble capa externa USB, con su respectivo software, drivers y manuales. Incluye el software de decodificación del DVD. Unidad óptica CD/DVD – RW doble capa integrada.  5. Pantalla LCD de 14 pulgadas, resolución HD 1366 x 768 del tipo LED Backlite, anti-glare  6. Cámara web integrada 720p  7. Debe incluir tarjeta de sonido y parlantes estéreo integrados  8. **Puertos, ranuras y chasis:**  a. Conector de red (RJ45)  b. **3 puertos USB 3.0**  c. Toma para micrófono  d. Salida para auriculares/parlantes  e. Lector de tarjetas 3 en 1  f. Conector de video VGA de 15 pines  g. 1 puerto Display Port o puede suministrar el adaptador respectivo  h. 1 puerto para Docking Station  i. Puerto HDMI. Mediante adaptador desde puerto DisplayPort a HDMI  9. Teclado de tamaño completo y resistente a derrames  10. ToucPad gestual multitáctil estándar  11. Batería de 6 celdas  12. Tarjeta inalámbrica integrada 802.11n y Bluetooth 4.0  13. Equipo portátil con un peso no mayor a 1.85 kg, incluyendo la batería de 3 celdas.  14. Debe cumplir con la norma Energy Star.  15. Touch Pad del tipo almohadilla táctil estándar.  16. Teclado en español para Latinoamérica, que incluye eñe y tilde.  17. Baterías con capacidad de soportar una carga de al menos 5 horas, con los respectivos cables de alimentación de energía.  18. Opciones de seguridad:  a. Lector de SmartCard Reader  b. Módulo TPM 1.2  c. Seguridad física: ranura de seguridad del chasis con bloqueo de cable y candado  19. Licencia Windows® 10 Professional Original de 64 Bits para cada equipo.  20**. Licencia Microsoft Office Profesional 2016 Plus en español (o su versión vigente), incluyendo la licencia CAL Standard para Exchange, ambos OPEN License Gobierno, para cada estación**  **21. Ambas licencias (Office y Sistema operativo) deben registrase a nombre de SINAC, en la cuenta de** [tic@sinac.go.cr](mailto:tic@sinac.go.cr) **Favor copiar al correo** [milena.obando@undp.org](mailto:milena.obando@undp.org)    22. **Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security For Business con soporte de 3 años, que permita la integración a la licencia coporativa con el que cuenta SINAC**  23. Deben entregarse con el sistema operativo y Office instalado y validado. Las licencias deben quedar a nombre del SINAC, a la cuenta tic@sinac.go.cr  24. Cada estación debe contar con maletín de cuero adecuado al tamaño del equipo y el cable de seguridad (cable lock) de un metro con combinación, Mouse óptico USB de 2 botones con scrooll, de color negro. Se debe incluir adicional, medios de drivers y de diagnósticos. Debe incluir una diadema biaural, con dos conectores Jack 3.5" como interfaces entre la PC y la diadema (Voz y audio).  25. Debe incluir un patch cord UTP (4 pares) de 2 metros con los respectivos conectoreRJ45, flexible, cat. 6. Debe ser certificado de fabrica  **Garantía y Servicio de Soporte**: Como mínimo 3 años de garantía limitada, y el servicio de soporte debe ser en el sitio con respuesta el siguiente día laborable. Debe incluir todo el equipo. Se debe entregar una certificación emitida por el fabricante. |  |

*\* Sírvanse adjuntar el calendario de entrega, si es relevante, y los grupos por lote, si se permiten licitaciones parciales. Especifíquese los lugares de entrega de los bienes, en caso de destinos múltiples.*

**Anexo 2**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES**

**POR PARTE DE LOS PROVEEDORES[[10]](#footnote-10)**

***(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas***

***con el membrete oficial del suministrador[[11]](#footnote-11))***

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_:

**CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Artículo nº** | **Descripción/especificación de los bienes** | **Cantidad** | **Última fecha de entrega** | **Precio unitario** | **Precio total por artículo** |
| 1 | Computadora de escritorio | 1 |  |  |  |
| 2 | Impresora Multifuncional | 1 |  |  |  |
| 3 | Proyector alto rendimiento | 8 |  |  |  |
| 4 | Computadora Portátil | 6 |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | **Precio total de los bienes[[12]](#footnote-12)** | | | |  |
|  | Añadir: Costo del transporte | | | |  |
|  | Añadir: Costo del seguro | | | |  |
|  | Añadir: Otros costos (especifíquense) | | | |  |
|  | **Cotización final y completa** | | | |  |

**CUADRO Nº 2: Costos operacionales estimados (si procede)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Lista de consumibles** *(incluyendo las piezas móviles, si procede)* | **Consumo estimado en promedio** | **Unidad de medida** | **Precio unitario** | **Precio total por artículo** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**CUADRO Nº 3: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:** | **Sus respuestas** | | |
| ***Sí***  ***Se cumplirá*** | ***No***  ***Se cumplirá*** | ***Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta*** |
| Tiempo de entrega estimado |  |  |  |
| Peso/volumen/dimensiones estimados del envío: |  |  |  |
| País(es) de origen[[13]](#footnote-13): |  |  |  |
| Garantía y requisitos de posventa |  |  |  |
| 1. Formación en operaciones y mantenimiento |  |  |  |
| 1. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y mano de obra |  |  |  |
| 1. Unidad de reemplazo mientras la unidad adquirida esté en reparación |  |  |  |
| 1. Sustitución por una unidad nueva si la unidad adquirida no puede ser reparada |  |  |  |
| 1. Otros |  |  |  |
| Validez de la cotización |  |  |  |
| Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD |  |  |  |
| Otros requisitos *[sírvanse especificar]* |  |  |  |

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

**Anexo 3**

## Términos y Condiciones Generales

**1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

**2. PAGO**

2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.

2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.

2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.

2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

**3 EXENCION TRIBUTARIA**

3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión,bajo protesto. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

**4 RIESGO DE PÉRDIDA**

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

**5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN**

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

**6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE**

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

**7. INSPECCIÓN**

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

**8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamointerpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

**9. DERECHOS DEL PNUD**

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.

9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.

9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

**10. RETRASO EN LA ENTREGA**

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

**11. CESION Y QUIEBRA**

11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.

11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

**12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

**13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

**14. TRABAJO INFANTIL**

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidadalguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

**15. MINAS**

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

**16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS**

**16.1** **Resolución de mutuo acuerdo**: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje:Si el conflicto**, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte , dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. **PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. **EXPLOTACIÓN SEXUAL**

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibirque lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

**19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

1. **FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

1. *Relaciónese con los Incoterms que se apliquen.* [↑](#footnote-ref-1)
2. *En función de los Incoterms. Esta sugerencia de utilizar un transportista preferido por el PNUD se hace únicamente por razones de familiaridad con los procedimientos y requisitos documentales que se aplican al PNUD en el despacho de aduanas.*  [↑](#footnote-ref-2)
3. *Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.* [↑](#footnote-ref-3)
4. *Los precios de los bienes estarán en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC. Asimismo, la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país, por lo que se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.* [↑](#footnote-ref-4)
5. *Los dos primeros elementos de esta lista son obligatorios para el suministro de bienes importados.*  [↑](#footnote-ref-5)
6. *El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si proveedor requiere estrictamente un pago por adelantado, se limitará a un máximo del 20% del precio total citado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago por adelantado de 30.000 dólares EE.UU. o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre de PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.* [↑](#footnote-ref-6)
7. *El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la ofertacon el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamentela diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.* [↑](#footnote-ref-7)
8. *Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.* [↑](#footnote-ref-8)
9. *La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.* [↑](#footnote-ref-9)
10. *Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.* [↑](#footnote-ref-10)
11. *El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberáseñalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.* [↑](#footnote-ref-11)
12. *Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC* [↑](#footnote-ref-12)
13. *Si el país de origen exige una licencia de exportación para los bienes en cuestión u otros documentos relevantes que pueda solicitar el país de destino, el suministrador deberá presentar dicha documentación al PNUD si se le adjudica el contrato/orden de compra.* [↑](#footnote-ref-13)